

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza MilitarESCUELA DE APLICACION
DE CABALLERIA Y DE EQUI-
TACION DEL EJERCITOProfesores de Escuela de
Equitación

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Especialización, anunciado por orden de 30 de agosto de 1941 (D. O. núm. 195), en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, y estar comprendidos en el capítulo segundo, artículo 14, apartado D) del Reglamento para el régimen de la misma, aprobado por orden de 24 de noviembre de 1934 (D. O. núm. 275), se les concede el título de «profesor de escuela de equitación», al jefe y capitanes del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Juan José Botana Rose.
Capitán D. Jaime García Crus.
Otro, D. Manuel Ordovás González.
Otro, D. Arsenio Lope Sancho.
Otro, D. Luis González Álvarez Ron.
Otro, D. Francisco Mora Figueroa.
Otro, D. Emilio Colomer Hernández.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

Asensio

Cursos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 1 de septiembre del año actual (D. O. núm. 200) para asistir al curso Equestre en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, se declaran admitidos al mismo los oficiales de Infantería, Artillería e Ingenieros que se relacionan a continuación, los que deberán incorporarse a dicho Centro el día 1 de octubre:

Infantería

Capitán D. Francisco de Andrada Vamderwilde de Barraute.
Otro, D. Antonio Tovar Blanco Racoí.
Teniente D. Carlos Erasú Fernández de Calella.
Otro, D. Alfonso de la Cerda Mangano.
Otro, D. José Carrillo de Albornos y Montañano.
Otro, D. Antonio López de Soria Muntaner.

Artillería

Capitán D. Carlos Ros España.
Teniente D. Francisco Carmona Aguilar.
Otro, D. Augusto Loscertales Mercadán.
Otro, D. Manuel Pateiro Arias.
Otro, D. Pedro Cladera Martínez.
Otro, D. Luis Leoncio Turmo Turmo.

Ingenieros

Capitán D. Joaquín Urbano Rubio.
Otro, D. Luis Lucas Girona.
Teniente D. Salvador de España Mogell.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

Asensio

ESCUELA POLITECNICA DEL
EJERCITO

Bajas

Causa baja a petición propia, en la Escuela Politécnica del Ejército, el alférez provisional de Ingenieros D. Javier Oteiza y Ortega, en situación de "licenciado", nombrado alumno de la misma por orden circular de 1 de agosto último (D. O. núm. 174), el cual continuará en la misma situación militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ACADEMIAS DE INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las siguientes vacantes de profesorado en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza:

Una vacante de capitán de Infantería, profesor del primer grupo.

Una vacante de capitán de Infantería, profesor del quinto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Maruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

Asensio

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de veterinario mayor en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Ingresos

Comprobado documentalmente su derecho a ingreso en la Academia Militar de Transformación de Artillería, queda admitido a cursar sus estudios en la misma, formando parte de la primera convocatoria, con el número 760, el teniente provisional de Artillería D. José Otero Arce, quien verificará su incorporación con urgencia; debiendo ir provisto de las prendas y efectos que se detallan en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. núm. 5).

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ACADEMIA DE INTENDENCIA

Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Intendencia el caballero oficial cadete, alférez provisional de Intendencia, D. José Fernández Barrios, quien volverá al Establecimiento Central de Intendencia, Cuerpo de su procedencia, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de Mando

Vacante el mando de elección del Regimiento de Infantería núm. 15, los co-

ronces de dicha Arma de la escala activa que aspiren a ocuparlo, podrán solicitarlo mediante papeleta reglamentaria, que cursarán a este Ministerio en el plazo de diez días, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Vacantes el mando y cargos de elección que se relacionan, los coroneles de Infantería de las escalas activa y complementaria que aspiren a desempeñarlos, podrán solicitarlos mediante papeleta reglamentaria, que cursarán a este Ministerio en el plazo de diez días, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Gobierno Militar de Barcelona.

Gobierno Militar de La Coruña.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Vacante el cargo de jefe de las Prisiones Militares de Madrid, los coroneles de la escala complementaria del Arma de Infantería que aspiren a ocuparlo, podrán solicitarlo mediante papeleta reglamentaria, que cursarán a este Ministerio en el plazo de diez días, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Vacante el mando de elección del Castillo de la Mola (Mahón), los tenientes coroneles de Infantería de las escalas activas y complementaria que aspiren a desempeñarlo, lo podrán solicitar por papeleta reglamentaria, que cursarán a este Ministerio en el plazo de diez días, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Se concede, a petición propia, la separación del servicio al teniente de la

Infantería D. José Prada Amado, pasando a la situación militar que le corresponde con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causó baja en el ejército el alférez de Infantería D. Emilio Tugores Blanco.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Rosario del Valle Ramos, por el teniente de Infantería D. Pablo García Casado, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 31, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de maestros y cabos de banda existentes en las Unidades del Arma de Infantería, pudiendo solicitarlo todos aquellos que se encuentren en condiciones legales y los que a su ascenso a cabo quedaron agregados a los Cuerpos en que prestaban servicio.

Las solicitudes de destino al Grupo de Regulares, lo efectuarán directamente, mediante instancia, al General jefe del Ejército de Marruecos, conforme previene la orden de 21 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 69).

El plazo para la admisión de papeletas, será de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

DE CONCURSO

Grupo de Fueros Regulares Indígenas

Número 1.—Una de maestro de banda.

DE PROVISIÓN NORMAL

Regimientos

- Número 1.—Una de cabo de cornetas.
 Número 2.—Una de cabo de cornetas.
 Número 4.—Una de cabo de cornetas.
 Número 5.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 6.—Una de cabo de cornetas.
 Número 7.—Tres de cabos de cornetas.
 Número 8.—Una de cabo de cornetas.
 Número 9.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 10.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 11.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 12.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 13.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 14.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 15.—Una de maestro de banda, dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 16.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 17.—Una de maestro de banda y una de cabo de cornetas.
 Número 18.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 19.—Una de maestro de banda, una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 20.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 21.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 22.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 23.—Una de cabo de cornetas.
 Número 24.—Una de cabo de cornetas.
 Número 25.—Una de cabo de cornetas.
 Número 26.—Una de cabo de cornetas.
 Número 27.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 28.—Una de maestro de banda y una de cabo de cornetas.
 Número 30.—Tres de cabos de cornetas.
 Número 31.—Una de cabo de cornetas.
 Número 32.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 34.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 35.—Una de cabo de cornetas.
 Número 36.—Una de cabo de cornetas.

- Número 37.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 38.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 39.—Una de cabo de cornetas.
 Número 40.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 41.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 42.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 43.—Una de maestro de banda y una de cabo de cornetas.
 Número 44.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 45.—Una de cabo de cornetas.
 Número 46.—Tres de cabos de cornetas.
 Número 47.—Cuatro de cabos de cornetas.
 Número 48.—Una de cabo de cornetas.
 Número 49.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 50.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 51.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 52.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 53.—Una de cabo de cornetas.
 Número 54.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 55.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 56.—Una de cabo de cornetas.
 Número 57.—Una de cabo de cornetas.
 Número 58.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 59.—Una de cabo de tambores.
 Número 60.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 61.—Una de cabo de tambores.
 Número 62.—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 63.—Una de maestro de banda, dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 64.—Tres de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 65.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 71.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 72.—Una de cabo de cornetas.
 Número 73.—Dos de cabos de cornetas y una de cabo de tambores.
 Número 74.—Una de cabo de tambores.
 Número 75.—Una de cabo de cornetas.
 Número 76.—Una de cabo de cornetas.
 Número 83.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 84.—Cuatro de cabos de cornetas.

- Número 85.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 87.—Dos de cabos de cornetas.
 Número 90.—Una de cabo de cornetas.

Regimiento de Carros de Combate

- Número 5.—Una de cabo de cornetas.

Academia de Infantería

De Zaragoza.—Una de maestro de banda y una de cabo de cornetas.

Batallón Ciclista.

- Número 3.—Una de maestro de banda.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

Asensio

CABALLERIA

Bajas

Según comunica el capitán General de la segunda Región Militar, ha fallecido en la Plaza de Sevilla, el día 23 del actual, el coronel de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano, con destino en el Gobierno Militar de Sevilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

Asensio

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido en el Hospital Militar de Larache, el día 18 de septiembre de 1942, el teniente efectivo, capitán provisional, de la escala activa del Arma de Caballería D. Manuel Guzmán Pérez, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

Asensio

Según comunica el General Gobernador Militar de Melilla, ha fallecido en la mencionada Plaza, el día 23 de septiembre de 1942, el teniente de la escala activa del Arma de Caballería D. Higinio Jiménez García, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

Asensio

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de septiembre de 1942, en vacante producida por la baja del coronel del Arma de Caballería D. Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano, al teniente coronel D. Emilio Molina Carreño, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 18, quedando en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de septiembre de 1942, en vacante producida por ascenso del teniente coronel del Arma de Caballería D. Emilio Molina Carreño, al comandante D. Francisco Bustamante Sánchez, Delegado de Cría Caballar de Cuenca y Albacete, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ARTILLERIA**Disponibles**

Cesa como profesor en la Academia Militar de Transformación de Artillería, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, el capitán de Artillería don Isidoro Páramo Rojo.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Julia Melgar León, por el capitán de Artillería D. Felipe Jesús Perrino MORA, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Josefa de la Roza Dorransoro, por el teniente de Artillería D. Atónso Manero Bastierretche, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 73, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1942 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Dorothea Solís Caballero, por el teniente de Artillería D. Luis Ollero Pérez, disponible forzoso en la primera Región Militar, en expectación de destino, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Estrella Garrido Torres, por el alférez de complemento de Artillería D. Francisco Ostos González, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haberlo solicitado a voluntad propia, el maestro guarnicionero del C. A. B. E. don José Hiruelo Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería número 1, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

INGENIEROS**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Ingenieros D. Enrique Barrera Martínez, cesando en la de reemplazo por enfermo que le fué concedida por orden de 15 de marzo de 1941 (D. O. núm. 63).

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Por haber pasado a formar parte del Arma de Tropas de Aviación, según la ley de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 211), causa baja en el Arma de Ingenieros, a partir de la revista de agosto, el teniente (capitán provisional) D. Juan Hernández Buendía.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

INTENDENCIA**Destinos**

Como consecuencia de las órdenes de 3 y 12 de septiembre de 1942 (D. O. núms. 199 y 207), pasan a cubrir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Ramón Alvarez Lamiel, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia), a la Jefatura de Transportes Militares de Madrid. Comandante D. Maximino Pérez Freire, de disponible forzoso en la segunda Región, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Capitán D. José María Gonzáles Selma, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, al Centro de Transmisiones.

Otro, D. José María Vilarrasa Pascual, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia), al Parque Central de Sanidad Militar.

Otro, D. Francisco Barriocanal Rueda, del Parque de Intendencia de El Ferrol del Caudillo, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 5.

Otro, D. Carlos Aux Trueba, de profesor en la Academia de Inten-

dencia, al Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Angel Viñolo Viñolo, de la Pagaduría Militar de Haberes de Larache, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9.

Otro, D. Luis Esbert Soler, del Laboratorio, Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, a la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.

Teniente D. Manuel Valero Ballarín, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia número 5.

Otro, D. Manuel Ojeda García, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Antonio Pozuelos Guillén, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 2.

Alférez provisional D. Antonio Hernández Riera, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 8.

Destinados forzosos

Comandante D. Julio Campillo Jiménez, de disponible forzoso en Melilla, a la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Otro, D. Agustín Santorí Alcalde, de disponible forzoso en Ceuta, a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán D. Nicolás Vesteiro Martínez, de disponible forzoso en la octava Región, al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Teniente D. José Rodríguez López, de disponible forzoso en la segunda Región, al Grupo de Tropas de Intendencia núm. 10.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

INTERVENCION

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Deseada María Pérez del Arco y Rodríguez, por el comandante de Intervención D. José Sauquillo Navarro, interventor militar de Toledo, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Se designa jefe de Estudios de la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar al teniente coronel médico don José Nover Almoguera, jefe del Grupo de Sanidad Militar núm. 9, el cual se incorporará con urgencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Para cubrir vacantes de provisión normal en Cuerpos, Centros y Dependencias de Sanidad Militar, anunciadas por orden de 5 del actual (D. O. núm. 201), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo, los que se encuentren destinados en Baleares, Canarias y Marruecos, continuar en los mismos destinos hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

DESTINOS VOLUNTARIOS

Teniente médico, capitán provisional, D. José Pérez Benito, del Regimiento de Infantería núm. 59, a la Clínica Militar de Santander.

Capitán médico de complemento don Luis del Hoyo Enciso, de la Mehalla Jalfiana núm. 5, al Regimiento de Caballería núm. 3.

Teniente médico, asimilado, don Asterio Alvarez Cernuda, del Hospital Militar de Alcalá de Henares, al Regimiento mixto de Ingenieros número 7.

Otro, D. José Luis Solano González, del Regimiento de Infantería número 18, al Regimiento mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Ramón Martínez Martínez, del Hospital Militar de Badajoz, al Regimiento de Infantería núm. 26.

Alférez médico, asimilado, D. Antonio Luciano González Ramos, de la Subinspección de Campos de Concentración de la segunda Región, al Regimiento mixto de Ingenieros número 1.

Otro, D. Luis Moreno Gil, del Regimiento de Infantería núm. 25, al Regimiento de Infantería núm. 41.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Para cubrir vacantes de provisión normal en Cuerpos y unidades de Sanidad Militar, anunciadas por orden de 5 del actual (D. O. número 201), pasan a servir los destinos

que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en Baleares, Canarias y Marruecos continuar en los mismos destinos hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

DESTINOS VOLUNTARIOS

Sargento D. Manuel Falcón López, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Turia.

DESTINOS FORZOSOS

Sargento D. Martín Caparrós López, de disponible en la primera Región Militar, a la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. José Mayán Canela, de disponible en la octava Región Militar, al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Otro, D. Francisco Cano Gómez, de disponible en la segunda Región Militar al Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Licenciamientos

A propuesta de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, pasa a la situación de licenciado el farmacéutico tercero, asimilado, don Gregorio Civera Simón, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Mariana Carpio Betrón, por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Mariano Marzo Esteban, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 75, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Reíntegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la causa que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, se reíntegra a su puesto en el escalafón el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Andrés Page García, quedando disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES**Vacantes de destino**

Se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de oficial primero de Oficinas Militares existente en la Dirección General de la Guardia Civil.

Los que deseen ocuparla enviarán sus peticiones, mediante papeletas reglamentarias, a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), documentadas con los méritos apropiados que poscan, tiempo y recompensas de campaña e informe del jefe de la Unidad en la que presten sus servicios.

El plazo de admisión de peticiones será el de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, para los destinados en la Península, y de quince para la residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

C. A. S. E.**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de septiembre de 1942, el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don José de Igartuburu Oliva, con destino en el Polígono de Experiencias de Tortegorda (Cádiz), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Para cubrir vacantes de individuos de tropa, se anuncian las que a continuación se relacionan, existentes en el Gobierno Político Militar de los territorios de Ifni y del Sahara y Unidades dependientes del mismo:

De cualquier Arma o Cuerpo

Treinta de cabos o soldados escribientes.

Ingenieros

Veinte de cabos o soldados radiotelegrafistas.

Intendencia

Una de cabo para las tropas de Intendencia.

Una de soldado para las tropas de Intendencia.

Los peticionarios dirigirán sus instancias al Alto Comisario de España en Marruecos, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Tenientes

D. Pedro Gómez Torres, del 31 Tercio, el día 1.

D. Eusebio Salazar López Ipiña, del mismo, el día 6.

D. Pedro Quirosa Reyes, del octavo Tercio, el día 11.

D. Antonio Castaño Rodríguez, del 34 Tercio, el día 12.

D. Alejandro Vicente Miguel, del primer Tercio móvil, el día 14.

D. Manuel Sánchez Serrano, del 38 Tercio, el día 14.

D. Santiago Nisa Melo, del 11 Tercio, el día 19.

D. Miguel Aparicio Fernández, del segundo Tercio rural, el día 21.

D. Fabriciano Martín González, del 31 Tercio, el día 21.

D. Mariano Solsona Allepuz, del 32 Tercio, el día 24.

D. José Doñ Martín, del 34 Tercio, el día 26.

D. Aniano González Álvarez, del 10 Tercio, el día 29.

Alféreces

D. Antonio Sánchez Avilés, del 37 Tercio, el día 14.

D. Agustín de la Roca Vázquez, del tercer Tercio, el día 16.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Pasan a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los suboficiales y tropa de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria:

Brigadas

D. Tiburcio Lázaro García, del 13 Tercio, el día 16.

D. Francisco Martínez Rodríguez, del 20 Tercio, el día 17.

D. Victoriano Gaideano Rivera, del 34 Tercio, el día 28.

Sargentos

D. Manuel Poveda Fraile, del quinto Tercio, el día 23.

D. Carmelo Segura Peredas, del 40 Tercio, el día 12.

Cabos

Jerónimo Muñoz Plasencia, del segundo Tercio rural, el día 30.

Joaquín Muñoz Zaragoza, del octavo Tercio, el día 2.

Guardias primeros

Lorenzo Cobas Peláez, del primer Tercio rural, el día 6.

Mateo Moreno García, del mismo, el día 21.

Orencio Felipe Calero, del mismo, el día 26.

Manuel Orti Llopi, del tercer Tercio, el día 27.

Isidro Romero Bautista, del cuarto Tercio, el día 1.

Francisco Villaseca Tortosa, del quinto Tercio, el día 5.

Jaime Tent Martí, del mismo, el día 27.

Juan Fita Suñe, del mismo, el día 29.

Eliaco Díaz Rodríguez, del sexto Tercio, el día 6.

Manuel Romero Millán, del séptimo Tercio, el día 2.

Ángel Mañón e Casares, del noveno Tercio, el día 20.

Gerardo Vazera Alija, del 10 Tercio, el día 20.

José María Gallardo, del 11 Tercio, el día 27.

Felipe Martín Martín, del 40 Tercio, el día 7.

Guardia primero de Mar

Ángel Galán Ruiz, del 34 Tercio, el día 6.

Guardias segundos

Julián Serrano Morillas, del primer Tercio rural, el día 5.

José Querol Beltrán, del quinto Tercio, el día 8.

Emiliano Parra Vega, del mismo, el día 16.

Samuel Bernal Pórtoles, del mismo, el día 23.

Ángel Besterio Villalobos, del sexto Tercio, el día 10.

José Navarrete Mínguez, del séptimo Tercio, el día 13.

Cosme Monclús Sierra, del mismo, el día 26.

Heliodoro Quijano del Río, del 12 Tercio, el día 28.

Rodolfo Morcillo Rodríguez, del 13 Tercio, el día 11.

Juan Zurdo Casillas, del 14 Tercio, el día 17.

Francisco Mas Davó, del 15 Tercio, el día 10.

Juan Orozco Galván, del 16 Tercio, el día 25.

Eusebio Sánchez Cortés, del 18 Tercio, el día 26.

Miguel Cañete González, del mismo, el día 30.

Francisco Sánchez Plaza, del 20 Tercio, el día 20.

Miguel López Alcalá, del mismo, el día 29.

Antonio Vargas del Barco, del 31 Tercio, el día 2.

Juan Guerrero Pozo, del mismo, el día 11.

José Tirado Culebra, del 32 Tercio, el día 8.

Leonardo Navarro Núñez, del mismo, el día 12.

Cecilio Flores Pérez, del mismo, el día 19.

Antonio Alartón García, del mismo, el día 22.

Bautista Colomar García, del mismo, el día 24.

Gregorio Ors Fúster, del mismo, el día 25.

Juan Muñoz Llorente, del mismo, el día 29.

Manuel Sánchez Maldonado, del mismo, el día 30.

Plácido Jiménez González, del 33 Tercio, el día 14.

Juan Martínez Díaz, del mismo, el día 14.

Gerardo Barrios Vázquez, del 34 Tercio, el día 24.

Rafael Rojas Ríos, del mismo, el día 28.

Jaime Guillén Pérez, del mismo, el día 27.

Antonio Molano Ramos, del 36 Tercio, el día 2.

Alejandro Lorenzo Manso, del mismo, el día 21.

Jerónimo Vázquez Simal, del mismo, el día 30.

Eduardo Vila Gómez, del 37 Tercio, el día 17.

Tomás González Martín, del 38 Tercio, el día 1.

Jesús del Hierro de Bilbao, del mismo, el día 1.

Nicolás González Puértolas, del 39 Tercio, el día 9.

Mauricio Llanos Rodríguez, del 40 Tercio, el día 23.

Eustaquio Romero Ruiz, de la 100 Comandancia exenta, el día 20.

Damián Gómez Sánchez, de la misma, el día 27.

Vicente Sastre Pastor, de la 200 Comandancia exenta, el día 3.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por inutilidad física, siendo baja en el servicio por fin del mes de julio último, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Guardia primero

Tomás López Avina, del 18 Tercio.

Guardia segundo

Rogelio Moreno Moreno, del 15 Tercio.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por inutilidad física, siendo baja en el servicio por fin del mes de agosto último, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Guardia primero

Prudencio Vega García, del primer Tercio rural.

Guardias segundos

Antoliano García de Paz, del primer Tercio móvil.

Melchor Mulet Pou, del segundo Tercio rural.

Manuel Vázquez Mancilla, del 16 Tercio.

Juan Negreira Beato, del 34 Tercio.

Antonio Salguero Castro, de la 200 Comandancia.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Causan baja en el servicio, pasando a la situación militar que les corresponda, el cabo y guard a segundo de los octavo y 33 Tercios de la Guardia Civil Juan Vilchez Ruiz y Juan Flores Flores, respectivamente, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.

ASENSIO

**Consejo Supremo
de Justicia Militar
PERSONAL CIVIL**

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Ramón D'ez Rabane y termina con doña Carmen Miranda Calvo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de septiembre de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Señor ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ramón Díaz Rábano Doña Ramona Teijeiro Díaz	Padres	Inf. Galicia 19 ...	Alférez D. Gerardo Díaz Teijeiro
D. Andrés Risco Cabello Doña Petra Caballero Alvarez	Idem	Rgs. Alhucemas 5 ..	Sargento Eusebio Risco Caballero
D. Bruno Lozares Ortiz Doña Esperanza Urbina Sáez	Idem	Inf. América 23 ...	Cabo Angel Lozares Urbina
D. Francisco Corcuera Riaño Doña Adelaida del Río Mañero	Idem	M. Flandes 3	Soldado Frumentio Corcuera del Río
D. Darío Chouza Reino Doña María Reino García	Idem	Inf. Montaña 7 ...	Soldado Manuel Chouza Reino
D. Juan Onterial Rodríguez Doña Josefa Ríos García	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Cipriano Onterial Ríos
D. Estanislao Hernández Naveira... Doña Eulalia Emérita Gil Cuadrado...	Idem	Idem	Soldado Rafael Hernández Gil
D. Higinio Gimeno Gimeno Doña Melchora Latorre Alde	Idem	Inf. Gerona 18 ...	Soldado Manuel Gimeno Latorre
D. Andrés de Diego del Vall Doña María Escudero Vaquerizo ...	Idem	Inf. América 23 ...	Soldado Gaspar de Diego Escudero
D. Eugenio Fernández del Cid Doña María Remedios Verdejo For- tiz	Idem	Infantería 25	Soldado Juan Fernández Verdejo
D. José Fernández García Doña Amalia Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Angel Fernández Rodríguez
D. Manuel Facal Calvo Doña Pilar García Rodríguez	Idem	Inf. S. Quintín 25 ..	Soldado Vicente Facal García
D. Arturo Hernández de Prado Doña Hermenegilda Meana Piñero...	Idem	Inf. Montaña 30 ..	Soldado Manuel Hernández Meana
D. José Mazaira Doña Josefa Parada Núñez	Idem	Inf. Montaña 35 ..	Soldado Manuel Mazaira Parada
D. Pedro Díaz Lozano Doña Saturnina Pérez González	Idem	Infantería 38	Soldado Isidoro Díaz Pérez
D. Francisco Fernández Marchena... Doña Carolina Gómez Moyano	Idem	B. Cdrea. 259 ...	Soldado Miguel Fernández Gómez
D. Eusebio López Castellanos Doña Bernardina Castellanos Fru- toso	Idem	Inf. F. Asturias ...	Soldado Lucio López Castellanos
D. Alejandra Herrans Sans Doña Narcisca Torrubiano Sanz	Idem	Dva. F. Negras ...	Soldado Alejandro Herrans Torrubiano
D. Luis González Pérez Doña Josefa Arévalo Lauceta	Idem	F. E. T. Cádiz ...	Falangista Manuel González Arévalo
D. Francisco Tierno Morón Doña Salustiana Moñus Miguel	Idem	F. E. T. Navarra ..	Falangista Rufino Tierno Moñus

ATA

Cantía anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			29	marzo	1938	Lugo	Damiñ	Lugo	
3.500,00			8	noviembre	1938	Ciudad Real	Saceruela	Ciudad Real	
795,50			3	enero	1938	Burgos	Villanueva de Teba	Burgos	
693,50			15	agosto	1938	Logroño	Leiva	Logroño	
693,50			6	noviembre	1937	La Coruña... ..	Riveira	La Coruña... ..	
693,50			13	septiembre	1937	Léon	Caramiña)	Léon	
693,50			29	julio	1938	Cáceres	Villa del Campo	Cáceres	
693,50			31	diciembre	1937	Zaragoza	Fuentes de Jiloca	Zaragoza	
693,50			11	enero	1938	Burgos	Torregalindo	Burgos	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	19	enero	1938	Granada	Villanueva Mesías	Granada	
693,50			27	diciembre	1938	Lugo	Nullán	Lugo	3
693,50			15	marzo	1938	La Coruña... ..	Curdina (Cabana)	La Coruña... ..	
693,50			19	mayo	1938	Oviedo	Gijón	Oviedo	
693,50			2	noviembre	1938	Lugo	Ferreiras	Lugo	
693,50			13	diciembre	1936	Salamanca	Aldealengua	Salamanca	
693,50			3	septiembre	1938	Sevilla	Utrera	Sevilla	
693,50			27	marzo	1938	Toledo	Valmojado	Toledo	
693,50			30	diciembre	1938	Guadalajara... ..	Tortuera	Guadalajara... ..	
693,50			8	abril	1937	Cádiz	Puerto de Santa María	Cádiz	
693,50			24	septiembre	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fernando Guánchez Rodríguez Doña Eladía Fariña Vizcaino	Padres	F. E. T. Tenerife	Falangista Santiago Guánchez Fariña
D. Juan Machín Bueno Doña Emilia Urzanqui Harri	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Emilio Machín Urzanqui
D. Trinidad Agustín del Molino Doña Rosa Pardos Martín	Idem	Idem	Falangista Lucio Agustín Pardos
D. Teodosio Calzada Castaño Doña Ana Fernández Blanco	Idem	Rgies. Tetuán 1.	Soldado Fernando Calzada Fernández
D. Alejandro Gonzalo Moral Doña Rosenda García Aceitero	Idem	Legión	Legionario Gerardo Gonzalo García
D. Teófilo de la Cruz Toral Doña María Sanz Gómez	Idem	Idem	Legionario Jacinto de la Cruz Sanz
D. Manuel Fuertes López Doña Braulia Mamajón Cabello	Idem	Dvn. F. Verdes	Soldado Juan Fuertes Mamajón
D. Juan Díaz Gómez Doña Emilia Díaz Becerra	Idem	Art. Ligera 10	Soldado Juan Díaz Díaz
D. Francisco Estévez Doña Benigna Rocha Castro	Idem	Artillería 48	Soldado Severino Estévez Rocha
D. Francisco Canto Castellano Doña Natividad Benítez Gómez	Idem	6.ª C. Intendencia	Soldado Luis Canto Benítez
D. Manuel Gómez Tortajada D. Juan Antonio Albero Carrillo D. Alonso Fernández Fernández	Padre Idem Idem	B. Amrllldoras, 7 F. E. T. Aragón B. Zapadores 1	Sargento D. Antonio Gómez Serrano Cabo Daniel Albero Laborda Soldado Francisco Fernández Vilches
D. Casimiro Seoane Touceiro	Idem	Inf. América 23	Soldado Manuel Seoane Lorenzo
D. Segundo Barandela García D. Manuel Piña Galiano	Idem Idem	Tercio Sanjurjo Art. Ligera 3	Soldado Santos Barandela Fernández Soldado Juan Piña Vera
D. Natalio Eguiguren Urbietta D. Martín Carrasco Torralba	Idem Idem	Artillería 13 Avmo. Marruecos	Soldado Fermín Eguiguren Elexpe Soldado José Carrasco López
Doña Amelia Bernáldez y Bernáldez Doña Victoria del Reino Muñoz	Madre Idem	T. Ifni 6 Legión	Alférez D. Juan Moreno Bernaldez Alférez D. Agustín Victoriano del Reino
Doña Francisca Lata Espiño	Idem	Czdres. Ceuta 7	Soldado Abelardo Sánchez Lata
Doña Rosa García Nolla Doña Mercedes Rejas Cabeza Doña María Fernández López Doña Concepción Franco González Doña Margarita Valerón Pérez Doña Francisca Domínguez Pérez Doña Ermelinda Fernández Valenzuela	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	B. M. Sicilia 8 Inf. Gerona 18 Infantería 22 Inf. América 23 Infantería 29 Idem	Soldado Emilio Martí García Soldado Quirico Puentedura Rejas Soldado Faustino González Fernández Soldado José Recamunde Franco Soldado Antonio López Valerón Soldado Juan Alvarez Domínguez
Doña Ángela Fernández Torres Doña Felipa Gutiérrez Cordón Doña Susana Itoiz Belzuenegui Doña Josefa Mola Blanco Doña Carmen Otero Daporta Doña María Acedo Nogales Doña Petra Barredo Romero Doña Pilar Vila Rodríguez Doña Dolores Guijosa Calvo Doña Dolores Aznar García	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Viuda Idem	Infantería 30 Inf. Montaña 35 F. Negras 15 F. E. T. Burgos F. E. T. Zaragoza Legión Idem Idem Artillería, M. 29 Art. Ligera 9 Infantería	Soldado Alfonso Bengochea Fernández Soldado Manuel Hernández Gutiérrez Falangista Cesáreo Elizalde Itoiz Falangista Felipe Martínez Mola Legionario Gerardo Varela Otero Legionario Demetrio Lorenzo Acedo Legionario José Pérez Barrero Soldado Felisindo Fernández Vila Alférez D. Luis Pellicena Boisa Alférez D. Mariano Salueña Lucientes

Observaciones

Cantía anual de las pensiones Pesetas	Gobierno Mi- nisterio o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693.50			22	enero	1938	Tenerife	Arafo	Tenerife
693.50			16	septiembre	1936	Zaragoza	Sos	Zaragoza
693.50			16	octubre	1938	Idem	Val de San Martín	Idem
1.440.00			13	octubre	1937	Zamora	Fábara	Zamora
2.106.00			25	diciembre	1938	Guadalajara	La Puerta	Guadalajara
2.106.00			26	junio	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid
693.50			20	enero	1939	Badajoz	Valverde de Burguillos	Badajoz
693.50			9	enero	1938	Idem	Valencia del Ventoso	Idem
693.50			8	marzo	1939	Pontevedra	Lerez	Pontevedra
693.50			20	marzo	1938	Cádiz	Cádiz	Cádiz
3.500.00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920.	27	marzo	1938	Valencia Cid	Cartifabil	Valencia Cid
-795.50			24	marzo	1938	Zaragoza	Puebla de Alfinden	Zaragoza
693.50			8	enero	1937	Sevilla	Morón de la Frontera	Sevilla
693.50			18	julio	1937	Pontevedra	Silleda	Pontevedra
1.800.00			21	octubre	1936	Avila	Candeleda	Avila
693.50			6	agosto	1936	Sevilla	La Luisiana	Sevilla
416.10			25	noviembre	1937	Vizcaya	Basauri	Vizcaya
416.10			6	julio	1938	Madrid	Madrid	Madrid
4.000.00			22	septiembre	1938	Idem	Idem	Idem
4.000.00			6	noviembre	1937	Idem	Idem	Idem
693.50			19	abril	1938	La Coruña	Fervenzas	La Coruña
693.50			16	octubre	1938	Barcelona	Tarrasa	Barcelona
693.50			16	octubre	1937	Soria	Acozar	Soria
693.50			20	junio	1938	Santander	Santander	Santander
693.50			14	abril	1938	Orense	Pardollán	Orense
693.50			2	enero	1939	Las Palmas	Las Palmas	Canarias
693.50			8	marzo	1939	Orense	Montederramo	Orense
693.50			22	febrero	1938	Vigo	Salvatierra	Pontevedra
693.50			31	octubre	1938	Santander	Colindres	Santander
693.50			4	mayo	1937	Badajoz	Barcarrota	Badajoz
693.50			2	octubre	1938	Navarra	Urroz	Navarra
693.50			10	abril	1937	Zaragoza	La Cartuja Baja	Zaragoza
2.106.00			5	septiembre	1938	Pontevedra	Cambados	Pontevedra
2.106.00			22	julio	1938	Badajoz	Torremejía	Badajoz
2.106.00			25	agosto	1937	Idem	Mérida	Idem
693.50			22	febrero	1937	Orense	Soto	Orense
4.000.00			25	agosto	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
4.000.00			6	septiembre	1937	Idem	Idem	Idem

3

4

3

4 b

5

3

6

3

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirá la pensión que se le señala desde la fecha que se menciona en la relación hasta el día 26 de diciembre de 1941 en que falleció el recurrente, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

4 bis. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, y le será abonada en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

5. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, y le será abonada en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

6. Percibirá la pensión que se le señala en tanto siga declarada por el Juzgado Municipal de primera Instancia, la ausencia provisional de su esposo D. Ramón Sánchez Sánchez, y mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

7. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la intere-

zada solicita por haber sido el causante ascendido a subteniente, por orden publicada en el suplemento número 26 del *Boletín Oficial del Estado* de 23 de diciembre de 1936, o sea posterior a la de 1 de diciembre en que falleció. Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

8. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 6 de diciembre de 1940 (*DIARIO OFICIAL* núm. 282) por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de cabo, por méritos de Guerra, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de agosto de 1940 (*DIARIO OFICIAL* núm. 206), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales como premio de constancia, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Percibirán la pensión que se le señala en la siguiente forma: la mitad, la viuda, en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad, por partes iguales, a los huérfanos. A doña María del Carmen, en tanto conserve la aptitud legal, y a D. Alejandro, hasta el día 29 de julio de 1932 en que cumplirá su mayoría de edad, si alguno de los huérfanos cesare en el percibo de la misma, acrecerá su parte al que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento, todo previa liquidación y deducción de las cantidades que por el

Cuerpo hubieran podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 24 de enero de 1942 (*DIARIO OFICIAL* núm. 36), por haberse comprobado debidamente que el causante percibía en la fecha de su fallecimiento 100 pesetas anuales como premio de constancia; la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 28 de septiembre de 1940 (*D. O.* núm. 286), por haberse comprobado documentalmente que el causante percibía en la fecha de su fallecimiento 100 pesetas como premio de constancia; la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 18 de septiembre de 1939 (*D. O.* núm. 9), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión del sueldo que se le señala en la fecha de su fallecimiento, y la percibirá hasta el día 28 de enero de 1947 en que cumplirá su mayoría de edad y de mano de su representante legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

15. Percibirán la pensión que se les señala por partes iguales, Don Amadeo hasta el día 1 de abril de 1938 que cumplió la mayoría de edad, y Doña María mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo percibirla por mano de su madre doña Ana Rubiales Franco.

16. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 22 de noviembre de 1942.
El General Secretario, Juan Herrera.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Necesariando este Establecimiento cubrir dos plazas de mecanógrafa y una de cocinero, todas ellas, con carácter eventual, vacantes en el mes-

mo, se saca a concurso su provisión en las condiciones que se especifican en las tablillas de anuncios del Hospital y Jefaturas de Intendencia y Sanidad de la Plaza.

Las instancias debidamente documentadas, se admitirán hasta el día

14 de octubre del año actual en la Dirección de este Hospital.

Oportunamente se indicará a los admitidos al concurso el día y hora en que deberán hacer las pruebas de aptitud.

Valencia, 29 de septiembre de 1942.

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 5 de octubre próximo se admiten proposiciones para suministrar 4.000 kilos de jamón, en piezas, necesarios, pudiendo conocerse las condiciones en la Administración del mismo los días laborables de diez a doce horas.

Cádiz, 22 de septiembre de 1942.

P. 1-1.

normas que constan en los anuncios fijados en los tablores del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza, y publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 22 de septiembre de 1942.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando admitir este Hospital los artículos necesarios al mismo, en el día 10 de octubre celebrará la Junta Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tablillas anunciadoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 23 de septiembre de 1942.

P. 2-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 20 del próximo mes de octubre se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destino, así como calidades y características, pueden informarse los que lo solicitan en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

Ceuta, 20 de septiembre de 1942.

Artículos a adquirir

- Sal.
- Leña.
- Carbón vegetal.
- Algodón borra.

P. 1-1.

ANUNCIOS

Hotel BRISTOL

200 habitaciones con baño desde 6 pesetas

Dirección Telegráfica: "BRISTOL"

Av. de José Antonio, 40
Teléf. 24720-MADRID

NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 : Teléf. 28775 : Madrid

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Pedidos de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliado a ocho días los de provincias, quince los residentes en Plazas de Africa, Canarias y Baleares, y dos meses los del extranjero.

RECORDED BY THE NATIONAL ARCHIVES

DISPONIBLE

SASTRERIA LUCAS

UNIFORMES MILITARES Y CIVILES

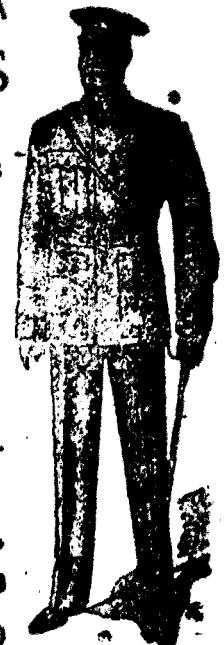
Pida Presupuestos

Mayor, 59
Teléfono 27663.

Alcalá, 70

Señora y Caballero
Teléfono 51913

MADRID



SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE
CONSTRUCCIONES
ELECTRO-MECANICAS

2-10-42